

Acta número 43 cuarenta y tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de mayo del año 2011 dos mil once.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, agradeció a todos los regidores la prescripción de esta sesión, que se difirió la hora y se difirió el día por cuestiones de trabajo y otros motivos.

Siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día de su fecha, en el recinto oficial para esta sesión, las Instalaciones del Museo de la Ciudad, con domicilio en la calle Hidalgo número 197, de esta ciudad, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez y los CC. Regidores: L.E. M. Elena Telles Barajas, Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, Arq. Alberto Martín Martín, L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, Lic. Gerardo Pérez Martínez, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, Lic. David Elizalde Alatorre, C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas, L.N.I. Dora Eugenia González González y el Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro.

Existiendo Quórum, con 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 30 treinta de mayo de 2011 dos mil once y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó al Secretario General dé lectura al orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de orden del día y en su caso aprobación.
- III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fechas 12 de mayo de 2011.
- IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.
- V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.
 - a) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se autorice aceptar en donación un camión con rampa

acondicionada para uso de personas discapacitadas; marca Chevrolet, modelo 21 Aerolite, donado por la Ciudad Hermana de Laredo Texas.

- b) Dictamen de la Comisión de Agua Potable, para que se apruebe la firma del convenio de colaboración para llevar a cabo labores de Prospección Arqueológica, en el proyecto denominado “Acueducto Presa El Salto- Tepatitlán, Jalisco”, que celebrarían, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Instituto Nacional de Antropología e Historia; asimismo, se autorice el pago de \$85,900.00 (ochenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.).
- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “El Colorín” , ubicado en la delegación de San José de Gracia, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al Decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.
- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “Campos Elíseos”, ubicado en la delegación de San José de Gracia, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al Decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.
- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “Loma Dorada”, ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al Decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.
- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “El Potrerito”, ubicado en la Delegación de San José de Gracia, en la forma y términos señalados en el acuerdo de

aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al Decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice el cambio de densidad en el uso de suelo de H3-ESP (habitacional unifamiliar densidad media especial) a H4-U (habitacional unifamiliar densidad alta) en un predio de 10-11-36.33 has. aproximadamente, ubicado al oriente de la cabecera municipal sobre la Av. Santa Bárbara, solicitud de Inmobiliaria y Constructora Alteña.
- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a efectuar el proceso de licitación de la obra "Pavimentación y construcción de machuelos con concreto hidráulico de la Av. Carnicerito carril sur en el tramo 1+800 al 2+800 en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco" considerando en dicho proceso de licitación, las disposiciones aplicables que regulen la materia.
- i) Dictamen de la Comisión de Aseo Público, para que se autorice modificar el Presupuesto de Egresos 2011, tomando \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N) del Proyecto APUB98 Operación, Mantenimiento y Equipamiento para el Vertedero de Residuos, cuenta 241 "Adquisición de Asfalto", para crear una nueva cuenta: "Arrendamiento de maquinaria para quebrar piedra" dentro del mismo proyecto, misma que es necesaria para adecuar las fosas de contención de lixiviados.
- j) Dictamen de la Comisión de Justicia, para que se revoquen los nombramientos o poderes realizados a los CC. Lic. José Luis González Barba y Lic. José Ignacio Muñoz Durán, donde se les designan como procuradores especiales para que representen al Municipio en todas las controversias de carácter laboral, civil, penal o administrativo en las que el Municipio sea parte, asimismo se le revoque el nombramiento o poder que se le hubiera hecho a la Lic. Zoad Jeanine García González, en virtud de ya no ser necesarios.
- k) Dictamen de la Comisión de Justicia, para que se autorice ratificar el acuerdo # 132-2010/2012, respecto de la designación de apoderado especial en materia laboral al Lic. Edmundo Soto Montes, por tiempo determinado, iniciando el día de la aprobación del presente y concluyendo el día domingo 30 de septiembre del año 2012.

VI.- Solicitud de la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, para el siguiente comunicado:

Con fundamento en los artículos 47 Fracción IX y 68 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco:

1. Se me tenga comunicado al pleno de este ayuntamiento que me ausentaré de este municipio por un periodo de 5 días del 12 (doce) del mes de Junio al 17 (diecisiete) del mismo mes, ambas fechas del presente año.
2. De conformidad con lo anterior solicito se autorice la designación de la regidora Lic. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, para que me supla durante dicho lapso de tiempo.
3. La regidora Lic. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, se encargará de velar porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio, sin embargo en ningún caso podrá nombrar a remover a los servidores públicos municipales.

VII.- VARIOS.

II.- A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que en punto d), fue un error en la solicitud de agendado, menciona la regularización del asentamiento humano denominado Campos Elíseos en la delegación de San José de Gracia cuando lo correcto es ubicado en esta ciudad.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que es correcto.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que en punto número VII, en el número 3, en el penúltimo renglón dice que en ningún caso podrá nombrar a remover, y lo correcto es "o" remover.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó si aprueban el orden del día con las correcciones propuestas. Aprobado por unanimidad.

Siendo las 18:23 dieciocho horas con veintitrés minutos se incorpora a la presente sesión el regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá.

III.- En uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2011, respectivamente; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, puso a consideración de los regidores el contenido de dichas actas.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, señaló que en la página 1787, el monto de Seguridad Pública dice \$590,285.47 (quinientos noventa mil doscientos ochenta y cinco pesos 47/100 M.N.); entonces, se aprobó \$556,535.47 (quinientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos 47/100 M.N.), de acuerdo a lo que dice la página 1775 no se tomarían los jefes; entonces, rebajando de los 590, rebajando lo de los jefes que son \$16,000.00, sí coincide lo que se aprobó, nada más que en el escrito están 590.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que tomando la página 1787, en Seguridad pública son 590 y se refiere como antecedente a qué página se refiere.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, señaló que en la página 1775 en el tercer renglón dice que se excluya a los titulares y mandos superiores el pago de la quincena extra, la cantidad coincide con lo que se aprobó que estuviera en la grabación.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que cuál es el monto correcto.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, señaló que lo que dice la grabación y es lo que viene en la hoja que les dieron que son \$556,535.47 (quinientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos 47/100 M.N.), porque al rebajar lo del director y subdirector \$16,132.44 (dieciséis mil ciento treinta y dos pesos 44/100 M.N.), coincide con la lista y con lo que se grabó, más no con lo del acta; entonces, nada más la corrección de la cantidad.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que lo tienen que checar, la consideración queda registrada, se tendrá que cotejar con lo correcto y la grabación.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, señaló que sí, que se vea la grabación, y que se rebaje lo de los jefes y subdirector.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, instruyó al Secretario General y al Síndico Municipal para que chequen la grabación con el monto del rubro de Seguridad Pública y se aplique lo que diga el dictamen y la grabación.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó si se aprueba el contenido del acta. Aprobada por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió al Secretario General dé lectura a los turnos.

- A) Oficio enviado por el C. Moisés Torres González, Presidente de la Asociación Ganadera de Capilla de Guadalupe, en el cual solicita la donación de un terreno.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para las comisiones de Hacienda y Patrimonio y Desarrollo Rural.

PRESIDENTES DE LAS COMISIONES: LA SRA. CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ Y LA L.C.P. MARÍA EUGENIA VILLASEÑOR GUTIÉRREZ.

- B) Oficio enviado por el Jefe de Ecología y Medio Ambiente de este municipio, mediante el cual solicita se otorgue en comodato un terreno para realizar el proyecto de ampliación del taller de manualidades con una hortaliza o vivero en la Delegación de Pegueros.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para las comisiones de Hacienda y Patrimonio y Medio Ambiente.

PRESIDENTES DE LAS COMISIONES: LA SRA. CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ Y EL LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ALVAREZ.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, en votación económica les preguntó a los CC. Regidores si están de acuerdo con el turno propuesto. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se autorice aceptar en donación un camión con rampa acondicionada para uso de personas discapacitadas; marca Chevrolet, modelo 21 Aerolite, donado por la Ciudad Hermana de Laredo Texas.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz a la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, para que explique el presente punto.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, comentó que es para ella un gusto comentarles que la visita el año pasado en la ciudad de Laredo, Texas, ya dio frutos durante su visita la feria, las dependencias, en pláticas con los regidores dejaron la petición de dos puntos, uno era la de una Suburban al departamento de Bomberos y otra era un minibús con rampa para discapacitados, ese se lo proponía el regidor José Valdés. Durante todo ese tiempo estuvieron trabajando en esas gestiones, se atravesaron dos tipos de campaña en Laredo, Texas, vuelve a reelegirse el mismo presidente y fue cuando solicitaron al Director de Fomento Deportivo al señor Jesús Tostado se les hiciera la petición por escrito, para avalar dicha petición y hacer un poquitito de presión a cabildo en Laredo, Texas, y comentó que la dependencia de Fomento Deportivo, carece de un vehículo que pueda transportar los deportistas con capacidades diferentes para su transportación ya que ellos representan nuestro municipio, se han ganado premios estatales y nacionales, adjunta documentos a su legajo para decirles que gracias a ese escrito que inmediatamente mandó a Laredo, se pasó a sesión de cabildo y fue aprobada esa donación. Agradeció de antemano el apoyo y el cariño del secretario Gustavo Guevara y el regidor José Valdés, por haberlos apoyado directamente en esa donación; por lo que les solicitó al pleno la autorización para la aceptación de este minibús que es una camioneta marca Chevrolet modelo 2002, 21-aerolite, número de serie 1GBJG31F721156929.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que se pone a consideración del pleno, les pasaron una fotografía que ya la tienen ellos un modelo 2002 y se pone a consideración de este pleno.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que nada más para nuevamente felicitar a la Comisión de Turismo, ya que efectivamente sí transportan con sus vehículos a los deportistas; pero no tenían un vehículo con esas características, la verdad es que se batallaba un poquito con ellos, se necesitaba un vehículo con todas las características para que las personas con discapacidad vayan con su espacio, que no tengan ningún problema de estar subiendo, ya que ese tiene una rampa y perfectamente caben con su silla de ruedas, nada más felicitar a la comisión y agradecerle a nombre de todos los deportistas de Tepatlán.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que es importante recalcar la importancia de cada una de las comisiones que todos representan, porque muchas de la veces el trabajo se ve reflejado en cuanto empiezan a rendir frutos y obviamente entiende a la ciudadanía, la comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, que como su nombre lo indica pensaría que solamente es para promover y difundir el turismo, obtienen resultados concretos que en un servicio tanto a deportistas como ya lo comentó el regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, como a mucha gente con capacidades diferentes que puede hacer uso de esa unidad, comentó entre paréntesis que la camioneta que tuvieron a bien aprobar el año pasado, está al servicio que el transporte de personas que no tienen ese servicio, sobre todo con algún impedimento, y el otro día le tocó encontrarse con una mamá que le dijo, le enseñó un niño ya grande en brazos y me dijo: Vengo a darle las gracias en nombre de las mamás, porque este niño, es un niño Teletón que se consiguió que cada semana, se juntaron el mismo día y se les apoya con el traslado en ese tipo de vehículo, no es un vehículo especializado para sillas de ruedas, ahora ya contarán con uno y darle el mayor uso entre deportistas, niños que tienen que ir a rehabilitación y ofrecer este servicio a la ciudadanía, pues felicidades, regidora, felicidades a la comisión y ojalá se ganen muchos frutos más como ése.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

360-

A C U E R D O # 2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza la aceptación de donación de un camión con rampa acondicionada para uso de personas discapacitadas; marca Chevrolet, modelo 21 Aerolite, donado por la Ciudad Hermana de Laredo Texas.

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal y Secretario General, para que inicien los trámites correspondientes para dicha donación.

- b) Dictamen de la Comisión de Agua Potable, para que se apruebe la firma del convenio de colaboración para llevar a cabo labores de Prospección Arqueológica, en el proyecto denominado "Acueducto Presa El Salto- Tepatitlán, Jalisco", que celebrarían, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Instituto Nacional de Antropología e Historia; asimismo, se autorice el pago de \$85,900.00 (ochenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín, para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, manifestó que como parte de los proyectos para la futura realización del acueducto de la presa El Salto hacia Tepatitlán se hace necesario realizar las labores de prospección arqueológica en los sitios por donde pudiera ubicarse, tanto la planta de tratamiento, la planta potabilizadora, el trazo donde va el acueducto, donde pudieran tener los tanques de oscilación del mismo para identificar algún punto de sitio arqueológico, el convenio que ya tienen en sus manos, sería para firmarlo ante el INAH ya que esta especialidad reconocen que existen pocas gentes con experiencia en el país y los costos son algo elevados el pagar por su cuenta, y considerando que el propio INAH pudiera otorgarles en automático ese dictamen, que ya por ahí lo manifiesta las propuestas de unos de los anexos del convenio, en el que un lapso aproximado de ocho semanas les entregarían los resultados, eso agilizaría para poder contar a la brevedad con uno de los requisitos indispensables para poder iniciar obras del proyecto Acueducto Presa-El Salto. Para la autorización del presente, se pediría que sea autorizado que a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y así como el Director del Organismo Operador, en este caso denominado ASTEPA, sean quienes lo firmen, el municipio se compromete para la realización de estos estudios al pago de \$85,900.00 (ochenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.), que ya tiene por ahí el anexo en específico a qué rubro se determinaría, los cuales son depositados en una cuenta del propio Instituto Nacional de Antropología e Historia y el recurso se obtendría del proyecto TESO 2, denominado Administración de la Hacienda Municipal de su cuenta 921 Intereses por Financiamiento con la Banca Comercial, creando una cuenta denominada "Estudio de Prospección Arqueológica del proyecto Acueducto El Salto-Tepatitlán, Jalisco", OPUB-298 Estudios Técnicos Obras Diversas.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que sí le gustaría preguntarle, regidor, si previo a esta autorización, complementar el esfuerzo que se ha hecho por esa comisión de Agua Potable y que dentro de los estudios que les solicita CNA ,CEAS y el mismo correr de este proyecto del Acueducto El Salto-Tepatitlán, Jalisco, éste es uno más por lo que entiende, es uno más que complementaría el expediente, si recuerdan tuvieron que autorizar, tanto el proyecto Ejecutivo, como el proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto, el Estudio Socioeconómico, Costo Beneficio, el proyecto de SEMADES también, el estudio donde conste que este proyecto, en cada dependencia no afecta el área correspondiente, en el caso de SEMARNAT, en el caso del Medio Ambiente, en este caso que no haya construcciones Arqueológicas en ese paso, en esa vía; entonces, felicitarlos por el esfuerzo que se está haciendo, en breve estarían reuniéndose para una sesión de trabajo y ver el avance y el punto en que se encuentra este proyecto del Acueducto Presa El Salto-

Tepatitlán, y decir al regidor que cree que es un esfuerzo compartido, entendido por la sociedad y que una de las... -como pudieran llamarle-, el agua, cree que no tiene nombre, si no hay agua no hay nada, elementos o uno de los factores que más dificultan o alienta el desarrollo de una comunidad a tal grado de existir, no existir, es el abasto de agua potable, entonces todo el esfuerzo que se sume a ello bienvenido, apreciado y a su consideración está que estos pasos y estos esfuerzos que se están dando, para afinar detalles lo acompañen como cabildo.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, comentó que si le permite agradecer la propuesta de llevar a cabo próximamente una reunión informativa para conocer los avances del mismo, pero manifestarles que en materia de proyectos, efectivamente como ya se manifestó son una serie de proyectos que afortunadamente la gran mayoría de ellos ya están concluidos, muchos de ellos ya gestionándose en este momento ante las instancias correspondientes, principalmente la federal para que de esa forma se pueda ya estar a un pasito del sueño de muchos tepatitlenses, creen que lo pueden lograr, ha sido un reto muy complicado, en el que el factor importante ha sido la labor de la Presidenta Municipal, reconocérsela, que cree que Tepatitlán está ávido por conocer los avances del mismo y ya que tienen un año, este, el año 2011 con un pronóstico difícil en materia de agua, tienen una captación muy baja. Como ya todo mundo sabe los cuerpos subterráneos de agua potable también están sobreexplotados, están en una zona vedada por la propia Comisión del Agua y las pocas fuentes de abastecimiento que tiene superficiales están prácticamente a punto de agotarse; entonces, sí cree que hay interés no solamente de quienes están involucrados en materia del agua, cree que de todos los regidores y principalmente de la ciudadanía.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 361-2010/2012

PRIMERO.- Se aprueba la firma del convenio de colaboración para llevar a cabo labores de Prospección Arqueológica, en el proyecto denominado "Acueducto Presa El Salto- Tepatitlán, Jalisco", que celebrarían, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

SEGUNDO.- Se autoriza el pago de \$85,900.00 (ochenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.), que será tomado del proyecto TESO-2 Administración Hacienda Municipal de la cuenta 921 Intereses por Financiamiento de la Banca Comercial, creando una partida para el "Estudio Prospección Arqueológica del proyecto Acueducto El Salto-

Tepatitlán, Jalisco”, en el proyecto OPUB-298 Estudios Técnicos y Obras Diversas.

TERCERO.- Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Director de Agua y Saneamiento de Tepatitlán (ASTEPA), para que firmen dicho convenio.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “El Colorín” , ubicado en la delegación de San José de Gracia, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que antes de otorgarle el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que comprende el área de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos y saludo al señor José Juan Navarro y al señor Licenciado Ramón Hernández Urzúa que están al frente de esta área, comentando que están presentes y saludan con un aprecio muy especial, lo del Comité de Vecinos, la representación del comité de vecinos “El Colorín” de San José de Gracia, el señor Tesorero José Luis Ruiz Reyes, pidiéndoles que levanten la mano para identificarlos, como tales Alicia Sánchez Plascencia, un vecino José Adolfo Reynoso Barrera, otro vocal, María Teresa Hernández Soto, y la señora Juana Angulo Preciado, ellos son los representantes de ese comité de vecinos a quien dieron la bienvenida y van a ser testigos del desarrollo de ese punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, comentó que agradeciendo la presencia de los vecinos de San José de Gracia, igualmente reconocer que la decisión que se tome el día de hoy él creé que va a servir de ejemplo para otras muchas comunidades más dentro de esta ciudad de Tepatitlán y dentro de sus delegaciones que tienen la necesidad de regularizar su propio fraccionamiento y con su permiso manifestó algún histórico de antecedentes de dicho fraccionamiento, y de por qué llega hasta el punto en que están, no es una tarea nada fácil en la que ellos han sido parte primordial en la realización del mismo, manifestó que con fecha 20 de abril del 2010 mediante el oficio 085/2010-2012 el jefe del departamento de Regularización remite el expediente de ese fraccionamiento a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para su revisión y se puede emitir dictamen de procedencia de la acción de regularización conforme al decreto 20,920 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, posteriormente el 18 de enero de 2010 es constituida la asociación vecinal denominada El Colorín, los cuales solicitan a la

comisión municipal de regularización que dicho fraccionamiento se tome en cuenta para su regularización; el 27 de abril de 2010, se emitió un certificado de historial catastral a nombre de María del Refugio Hernández, respecto del predio rustico denominado Rancho Viejo, en el cual manifiesta que no existe ningún antecedente de algún adeudo por dicha propiedad en el expediente, también se le agregó la propuesta de regularización con un plano en el que se asienta dicha propuesta de desarrollo con una superficie de 44,574.97 metros cuadrados con lo que se regularizarían y beneficiarían 200 lotes correspondientes a igual número de familias, tiene 4,581.82 metros cuadrados de áreas de sesión para destinos, así como 14,375 metros de áreas de sesión para vialidades, el día 15 de abril del 2010 el inspector de obras públicas de este Ayuntamiento emite ficha técnica donde exponen que el previo no se encuentra en zona de riesgo por lo que es urbanizable y procede su regularización, mediante oficio emitido con fecha 15 de abril del 2010 la Jefatura de Planeación hace constar que ese predio se encuentra ubicado en un centro de población y que cuenta con los servicios básicos de agua, drenaje y electrificación por lo que la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado emite dictamen de procedencia de regularización mediante el oficio de Tepa-08/10 de fecha 11 de junio del 2010. Ya para febrero de este año 2011 se firmó convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de créditos fiscales correspondientes, la comisión municipal de regularización del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, emite acuerdo de aprobación respecto al dictamen de procedencia de regularización el 17 de marzo del 2011, debido a que las áreas de sesión existen parcialmente, se deberá cumplir con lo señalado por el artículo 19 inciso 3 del decreto 20920 para las áreas de sesión faltantes se deberá asegurar que se cumpla con la obligación del cumplimiento a la elaboración del plan parcial o proyecto definitivo según corresponda y su aprobación, así como la incorporación de dichas áreas al patrimonio municipal conforme lo dispone el artículo 19 del decreto 20920, con eso se manifestó que ya cumplieron con los requisitos básicos para que este Municipio validado de los dos documentos principales que es el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano así como el de regularización de la comisión municipal de regularización pudiera decretar regularizado el fraccionamiento o asentamiento humano denominado como El Colorín, ubicado en la delegación de San José de Gracia.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que se expone ante el pleno.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que, agradeció y felicitó al Capillo que así lo conocen ellos al licenciado, él piensa que no hay mayor placer, un mayor logro es que el municipio queda en certidumbre legal ante sus posiciones, piensa que en ese momento llegar a ese nivel de poderles dar a cada quien lo que les pertenece, por ejemplo, que tienen ahí que de manera pacífica y continua lo han hecho, es lo

mejor que se pudo hacer, felicidades, en horabuena y ojalá sigan ese tipo de labores, muchas gracias.

La regidora L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, comentó que quiso unirse a la felicitación que acabó de hacer el regidor Lic. David Elizalde Alatorre, ya que como originaria de esa delegación pues le interesa que atiendan las necesidades, y esa es una buena muestra que de cómo se están atendiendo las necesidades de esos predios, y sobre todo darles certeza y seguridad a los habitantes de San José de Gracia y hacerles ver que están trabajando por sacar lo mejor adelante, gracias.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que de nada, al contrario, es una gran aportación, y otorgó el uso de la voz a la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, señaló que es el tiempo de las felicitaciones, felicitó a la Comisión, felicitó a la dependencia, y felicitó sobre todo a ellos que tuvieron la paciencia y les dijo que hoy tiene la legalidad de su patrimonio y recordó que ese es el Gobierno que da Confianza.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, comentó que sabe que sus amigos de San José de Gracia, tomar la voz no pueden, pero es portadora del reconocimiento a la Presidenta Municipal y a los compañeros regidores, ese es un logro de todo el Ayuntamiento, dijo que vivieron de cerca esa situación ya que pertenece a la Comisión de Obras Públicas, y ahí estaban algunas personas que se acercaron y todavía les preguntó porque no veía a la misma, a veces no asiste a las reuniones porque tiene muchas actividades, pero qué bueno que tiene esa confianza de preguntar, es decir, maestra se está haciendo esto, podemos firmar o no, qué bueno que haya ese acercamiento, dijo que la compañera de regidores San José de Gracia, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, en equipo con todos los regidores han ido haciendo el trabajo, es un reconocimiento para todos, muchas felicidades y el trabajo se está haciendo, hoy el sueño está cumplido después de tantos problemas que tuvieron por ahí con algunas personas, pero eso no pasa nada cuando se trabaja de verdad con esa confianza y ellos han demostrado tenerle al Ayuntamiento.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, comentó que no es muy su estilo enfrentar sus felicitaciones, porque cree que es parte del trabajo que cada quien tiene que realizar, pero cuando se trata de darle a las personas una certeza, una seguridad para tener su patrimonio familiar, él cree que todos merecen sus felicitaciones, es parte de todo el trabajo que realizan como Ayuntamiento y es sumar voluntades, tanto los vecinos de las colonias que habitan esas zonas como de los funcionarios que hacen posible esa realización.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que nada más unirse a ese reconocimiento, sobre todo a los habitantes de San José de Gracia,

los colonos del Colorín, que gracias a su esfuerzo que le han dado seguimiento a ese, sabe qué de trámites, llenar esa serie de requisitos, pues en ese momento van a ver culminado de alguna manera ese gran esfuerzo y pues también que le den eso, José Juan y Ramón, el cree que hay que reconocerles, aplaudirles ese tipo de atenciones, que bueno que se aprovechó ese decreto 20920 que fue aprobado el día 8 de Junio de 2005 por el Congreso del Estado y que fue complicado y apoyado también por el Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña, muchas gracias y felicidades.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que nada mas que efectivamente darle certeza a 200 familias de su casa, de su terreno, un proceso que por más de veinte años estaba anhelado por ellos y que no es fácil como bien ahí lo comentaron, veinte años luchando por tener esa certidumbre, cree que cuando el cabildo compuesto por regidores y regidoras, los funcionarios que es su obligación, pero sobre todo, los vecinos, la comunidad, se tiene confianza, las cosas se dan y cree que ese ir y venir, el poner por parte de los vecinos, el dar seguimiento por parte de esa Comisión de Obras Públicas, la creación de Obras Públicas y quiso también mencionar porque la memoria que tiene cuando fue regidora y cuando han estado cerca del gobierno, hacer esa regularización apegada a un decreto efectivamente, pero de un fraccionamiento casi completo no es fácil y no se había dado. La Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal está integrada por varias gentes, el arquitecto Salvador González, el Lic. Jorge Luis Rodríguez Gómez que es el Síndico, el Ingeniero Eduardo de Anda de la Torre, que es el jefe de catastro, el Arquitecto Gerardo Gutiérrez Iñiguez, que es el director de el área de Obras Públicas, el Arquitecto Gilberto Casillas que también la integra, el Arquitecto Alberto Martín Martín, regidor, la maestra María Elena Telles Barajas, el Arquitecto Melchor Francisco López Estrada que es un comisionado del Procurador de Desarrollo Urbano de Jalisco y el Lic. José Juan Navarro González, vaya un reconocimiento, una felicitación de todo corazón para los integrantes de la comunidad del El Colorín y que sea una prueba de que en unión y en entendimiento mutuo de la sociedad y del Gobierno se pueden lograr muchas cosas.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 362-2010/2012

ÚNICO.- Se decreta regularizado el asentamiento humano denominado “**El Colorín**”, ubicado en la delegación de San José de Gracia, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado "Campos Elíseos", ubicado en esta ciudad, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, comentó que es el 21 de abril de 2010 cuando es constituida la asociación vecinal denominada "Campos Elíseos Asociación Vecinal" la que es presidida por la C. Celina del Carmen Salcedo Delgado, como secretario la C. Marina Ángel Patiño y como tesorero la C. María Delgado Díaz, los cuales solicitan a la Comisión Municipal de Regularización que dicho fraccionamiento sea tomado en cuenta para su regularización; el 18 de octubre de 2010, mediante oficio 217/2010-2012 el jefe del Departamento de Regularización remite el expediente del fraccionamiento a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para su revisión y de esa forma se pueda emitir el dictamen de procedencia apegado al decreto 20920 del H. Congreso del Estado; es el 24 de febrero de 2010 cuando se emite el certificado de historial catastral a nombre de Joel Fernando Mendoza Arrezola respecto del predio denominado "Lagunillas", donde se localiza el fraccionamiento irregular de propiedad privada denominada "Campos Eliseos"; en el expediente se encuentra anexo el plano, en el expediente general se encuentra el plano de lotificación el cual por las dimensiones en que se encuentra no se pudo anexar, pero lo tiene ahí con él en caso de ser necesario en el que se regularizaría sobre una superficie total de 23,022.28 m², con 88 lotes, 2,206.81 m² de áreas de cesión; mediante oficio fechado del 24 de agosto de 2010 el inspector de Obras Públicas Municipales de este Ayuntamiento emite ficha técnica donde expone que el predio presenta algunos elementos físicos naturales, artificiales y riesgos de tipo natural; la jefatura de Planeación mediante oficio número 2 PDU 146/2010 de fecha 4 de junio de 2010 hace constar que el predio en cuestión se encuentra ubicado dentro de un centro de población y que se clasifica como área de urbanización progresiva y de restricción por paso de infraestructura eléctrica, teniendo como uso de suelo habitacional densidad media; la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado emite dictamen de

procedencia de regularización con recomendación mediante oficio TEPA-14/10 de fecha 26 de noviembre de 2010; el 22 de febrero de 2011 se firma convenio para la realización de obras de urbanización faltantes, y fijación de créditos fiscales correspondientes; la Comisión Municipal de Regularización emite acuerdo de aprobación respecto al dictamen de procedencia de regularización, por lo que se proponen los siguientes considerandos de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, 1.- Debido a que las áreas de cesión existen parcialmente deberán cumplir con lo señalado por el artículo 19, inciso III del decreto 20920 para las áreas de cesión faltantes, se deberá además asegurar que se cumpla con la obligación para la elaboración de Plan Parcial y un proyecto definitivo según corresponda, y su aprobación, así como la incorporación de dichas áreas al patrimonio municipal incluyendo las vialidades como lo dispone dicho artículo del mencionado decreto. Debido a la recomendación de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado en el dictamen de procedencia número TEPA 14/10 de fecha 26 de noviembre de 2010, esta Comisión solicita a través de este dictamen a la jefatura de regularización para que ésta a su vez le notifique a las dependencias correspondientes para tomar las medidas necesarias y así evitar cualquier tipo de riesgo señalado por el oficio del inspector de Obras Públicas de fecha 24 de agosto de 2010. Manifestó que en dicho fraccionamiento que algunas de las consideraciones emitidas en el mencionado escrito ya han sido tomadas en cuenta, tal es así que algunos predios que se asientan sobre esas áreas de servidumbre federal, tanto la red eléctrica como por el arroyo no son susceptibles de regularizar y aparecerían en el listado general para su regularización, todas las demás que cuentan con las características de la recomendación serán los 88 lotes que se regularizarían; le gustaría adicionar como se hizo en el punto anterior la felicitación a los funcionarios que llevaron a cabo un proceso para lograr la regularización, cree que también aquí se conjuntaron dos trabajos importantes; primero el de los propios colonos de dichos fraccionamientos que hoy están aprobando, que se acercaron e integraron su asociación vecinal, firmaron este compromiso de realizar las obras faltantes y pagar los créditos fiscales correspondientes, así como el área correspondiente de regularización el cual implementó un esquema un poco diferente de recurrir al sitio, sí lo quiere mencionar, ahí que están esas dos personas tanto el Lic. José Juan como el Lic. Ramón que recurrían a las propias colonias con una sombrillita y cree que les tocó verlos con una mesita y estuvieron trabajando en campo, se acercaron ellos –los ciudadanos del fraccionamiento-, para que tuvieran la confianza de que en su propio sitio estuvieran revisando sus documentos y asesorándoles día con día, cree que este trabajo cercano a ellos es el que está rindiendo fruto y ojalá y sigan con ese ímpetu de salir a campo y pediría a los compañeros regidores y a la Presidenta Municipal les sigan brindando el apoyo y refuerzo necesario a la dependencia para que pronto vean regularizada una muy buena cantidad de fraccionamientos que ya tienen años con esta incertidumbre de no tener certeza jurídica.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que antes de poner el punto ante el pleno quiere dar la bienvenida a parte de la mesa directiva de este fraccionamiento de Campos Elíseos en Tepatitlán, a la presidenta la C. Celina del Carmen Salcedo Delgado, a la vocal María González Gómez, a la vecina Dulce María Salcedo Delgado, bienvenidas y decirles que también son representantes de su comunidad y van a ser testigos de este esfuerzo que por más de 20 años, o no sabe cuánto tengan, que también solicitando este reconocimiento y finalmente se ha dado, bienvenidas y hoy en el Museo de la Ciudad los regidores y regidoras tendrán a bien expresar un sentido de votación. Se pone a consideración. Ya se ha dicho que cuando el gobierno y la comunidad y la sociedad se lo proponen se llegan a muchas cosas y se avanza, pediría a todos los regidores y regidoras, felicitar de nuevo a las personas que componen este comité de regularización de predios y a la Comisión de Obras Públicas y a todas las dependencias que técnicamente materializaron y exteriorizaron el esfuerzo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 363-2010/2012

ÚNICO.- Se decreta regularizado el asentamiento humano denominado “**Campos Elíseos**”, ubicado en esta ciudad, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “Loma Dorada”, ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que el 10 de febrero de 2010 es constituida la asociación vecinal denominada Loma Dorada Asociación Vecinal, la cual es presidida por el C. Leopoldo Manuel Arbizu Aldana, como secretario el C. Salvador Navarro González y como tesorero la C. María Asunción Cruz Martín, los cuales en esa misma fecha solicitan que el mencionado fraccionamiento asentado en el predio en cuestión se tome en cuenta para su regularización, mediante el oficio 304/2010-2012, de fecha 16 de noviembre de 2010 el jefe del departamento de Regularización de este municipio remite el expediente completo a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para su revisión y puedan emitir el dictamen de procedencia correspondiente con apego al decreto 20920 del H. Congreso. El 9 de marzo de 2010 el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con sede en esta ciudad expide un certificado de no existencia de gravamen del predio en cuestión, a nombre del C. Plinio Octavio Ascencio Aceves con una superficie de 11-19-90 Has. Se les integró a cada expediente en el orden del día un plano de propuesta de regularización, de lotificación, mencionando a grandes rasgos que tiene una superficie total a regularizar de 79,899.66 m², con una cantidad total de 258 lotes a regularizar, otorgando 13,796.08 m² de área de cesión para destinos y 23, 403.52 m² de áreas de cesión para vialidades; el 11 de octubre de 2010 el inspector de Obras Públicas emite ficha técnica para exponer que el predio no se encuentra en zona de riesgo por lo que es urbanizable y procedente su regularización; la jefatura de Planeación mediante oficio 2PDU 307/2010 con fecha 10 de noviembre de 2010, hace constar que el predio en cuestión se encuentra ubicado dentro del centro de población clasificado como área de urbanización progresiva con un uso de suelo habitacional densidad alta; la Procuraduría de Desarrollo Urbano emite dictamen de procedencia de regularización mediante oficio TEPA-/10; con fecha 22 de febrero de 2011 se firma convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de créditos fiscales correspondientes; debido a que en este predio existe la totalidad o poquito más de ellas, las áreas para cesión, solamente se deberá asegurar que se cumpla con la obligación del cumplimiento de la elaboración del plan parcial como proyecto definitivo, y su aprobación, así como sean incorporadas las áreas de donación al patrimonio municipal tanto de cesión como de vialidades como lo dispone el artículo 19 del mismo decreto ya mencionado 20920; el 17 de marzo de 2011 cuando la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal emite acuerdo de aprobación dictamen de procedencia que expide la Procuraduría de Desarrollo Urbano; como dato adicional comentar que con la regularización de dicho fraccionamiento no solamente beneficiarían a 258 familias que están en incertidumbre, sino que también ya pudieran tener en manos del Gobierno Municipal la propiedad donde actualmente se asienta la Preparatoria que tiene la delegación de Capilla de Guadalupe y con eso van dando pasos certeros para toda la población de Capilla de Guadalupe y directamente como los ya mencionados propietarios de los fraccionamientos que sí regularizarían de forma casi

inmediata a dicho desarrollo porque uno de los beneficios que otorga el Decreto 20920 es que la propia autoridad municipal otorgaría los títulos de propiedad, con lo que esto agilizaría los tiempos y a la vez abarataría los costos de algunos honorarios por este servicio, entonces manifestarle a las gentes de las comunidades y pedirle a los medios de comunicación presentes que ayudaran a difundir para que todas las gentes beneficiadas de dicha regularización de predios se acerquen a la brevedad a su asociación vecinal para que puedan concluir a la brevedad con los requisitos mínimos y puedan también en un lapso corto tener ese título de propiedad que tanto han anhelado.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que antes de exponer este punto ante el pleno, le es grato dar la bienvenida a los representantes de este fraccionamiento Loma Dorada de Capilla de Guadalupe, al presidente señor Leopoldo Manuel Arbizu Aldana, bienvenido, al secretario señor Salvador Navarro González, y el vecino José Sánchez Hernández, bienvenidos. Se expone ante el pleno el presente punto.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá, mencionó la certeza jurídica que van a obtener con esto, que ya no van a depender de un contrato privado, van a estar incorporados en el Registro Público de la Propiedad, con sus cuentas aperturadas en Catastro, que van a obtener un título que hace las veces de escritura pública, sabe lo que han sufrido, sabe lo que han batallado, cree que se lo han ganado, gracias al trabajo de un paisano y de todos ellos, en horabuena y ojalá y los demás fraccionamientos de Capilla salieran.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que dicen que nadie es profeta en su tierra, cree que José Juan comienza a serlo, la verdad quiere comentar a todas las comunidades que fue una lucha, estaba la ciudadanía muy escéptica, esta valoración y van a ser ellos –la ciudadanía-, los primeros que de este Gobierno Municipal van a recibir sus títulos de propiedad como bien lo mencionaban, cree que van a arrimar a mucha más gente a que se acerque, de hecho le comentaban en el departamento de Obras Públicas de que otros fraccionamientos ya acudieron a hacer sus pagos, todo esto lleva un proceso como ellos lo vivieron, tanto la dependencia, la Comisión, lleva un proceso que tiene que hacerse y complementarse, pero pues el comentario que se está haciendo de su servidora; la presencia y sus nombres van a quedar en el acta de cabildo para que sus hijos o nietos vean quién solucionó el problema, quién estuvo al frente de estos terrenos, van a ver que van a quedar inscritos en esta sesión de ayuntamiento y gracias por estar presentes en esta sesión.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 364-2010/2012

ÚNICO.- Se decreta regularizado el asentamiento humano denominado “**Loma Dorada**”, ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado “El Potrerito”, ubicado en la Delegación de San José de Gracia, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal; en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, comentó que es el último de este día de los fraccionamientos que pretenden regularizar, manifestar que éste es El Potrerito, igual de San José de Gracia, que el 25 de febrero integra su asociación vecinal y solicita a la COMUR, que dicho fraccionamiento pudiera ya regularizarse, por lo que el 30 de julio de 2010 mediante el oficio 167/2010-2012 el departamento de Regularización solicita a la Procuraduría de Desarrollo Urbano mediante la revisión de un expediente que este fraccionamiento pueda obtener su dictamen de procedencia con apego al Decreto 20920 del Congreso del Estado, se emite un certificado historial catastral el 14 de julio de 2010 a nombre de Ildelisa Gutiérrez de Arriaga y Salvador Arriaga Hernández, respecto del predio rústico denominado “Los Lobos o Potreritos”, con una superficie de 00-57-13 Has y 09-62-41 Has donde se localiza dicho fraccionamiento denominado “El Potrerito”; en el expediente se encuentran anexo el plano de lotificación de dicho fraccionamiento en una superficie total a regularizar de 86,068.15 m², en el que se obtendrían una cantidad total de 217 lotes, con 8,622.40 m² de área de cesión para destinos, así como 23,573.75 m² para la cesión para vialidades; mediante oficio fechado el 30 de julio de 2010 el Inspector de Obras Públicas Municipal de este Ayuntamiento emite una ficha técnica donde expone que el predio no se encuentra en zona de riesgo por lo que es urbanizable y procedente su regularización; la jefatura de

planeación mediante oficio sin número de fecha 30 de julio de 2010 hace constar que el predio en cuestión se encuentra ubicado dentro de un centro de población y que cuenta con los servicios básicos de agua, drenaje y electricidad y considerado en el Plan de Desarrollo Urbano de centro de población; la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado emite dictamen de procedencia de regularización mediante oficio TEPA-09/10 de fecha 10 de septiembre de 2010; con fecha 22 de febrero de 2011 se firma el convenio para la realización de obras de urbanización faltantes y fijación de créditos fiscales correspondientes; el 17 de marzo de 2011, la Comisión Municipal de Regularización de este municipio emite el acuerdo de aprobación respecto al dictamen de procedencia de regularización; entre los considerandos que propone la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas está el siguiente, en la que no existe la totalidad de las áreas de cesión y se deberá de cumplir con lo señalado por el artículo 19, inciso III del decreto 20920 para las áreas de cesión faltantes, se deberá asegurar que se cumpla con la obligación de la elaboración del Plan Parcial o proyecto definitivo según corresponda y su aprobación, al igual que sean incorporadas las áreas de cesión como las vialidades al patrimonio municipal como lo dispone el mencionado Decreto, manifestar que ya con éste sí sacarán las cuentas, estarían hablando de una cantidad arriba de los 765 lotes, igual el número de familias beneficiadas con la regularización de dichos fraccionamientos; un último mensaje para el área correspondiente, que sigan haciendo una labor en este sentido porque cree que dentro de las responsabilidades que se tienen de hacerlo, cree que si dan un esfuerzo adicional dejarán de precedente de un beneficio, de un impacto social hacía el municipio.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que tiene el gusto y el agrado de darle la bienvenida a la mesa directiva del fraccionamiento El Potrerito, ubicado en San José de Gracia, a la presidenta Consuelo Sánchez Flores, al secretario Obed Arriaga Gutiérrez, al tesorero Lino Navarro Escoto, vecino Miguel de la Torre Ruiz, el vecino Miguel Lozano Vázquez y a la vecina Aurora Rocha Cruz, bienvenidos, ellos no pueden hacer uso de la voz, gracias por la convocatoria y se va a exponer este punto a los regidores y regidoras para que sepan que sus nombres también van a quedar en esta acta de sesión de Ayuntamiento como testigos de este punto que se va a votar en beneficio de toda su comunidad. Se expone el punto propuesto. Cree que con esta muestra de unidad de buena voluntad, reiterar, se ven muy rápido 4 puntos que benefician a más de 750 familias pero que no fue nada fácil para los ciudadanos ni para la Comisión, para las dependencias, pero vuelve a reiterar que la confianza llegó hasta donde se trabaja de una manera en conjunto y ojalá y esos 4 fraccionamientos, esos 4 presidentes de comités de vecinos sean el principio de muchas buenas noticias a esta gente que mucha falta hace en estos tiempos, solicitó que estén muy al pendiente de todos los trámites que hacen falta de acuerdo y plasmados en estos puntos y que se den respuesta a cabalidad para que ellos ya tengan su tenencia por su tierra por tantos años, nada más les pregunta ¿cómo cuántos años

tenía este fraccionamiento?, 22 años, ya casi juntan un siglo entre los 4, agradeció a los regidores y regidoras por este trabajo que realizaron y esta conciencia y entrega que están dando a la comunidad como respuesta en conjunto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 365-2010/2012

ÚNICO.- Se decreta regularizado el asentamiento humano denominado “**El Potrerito**”, ubicado en la Delegación de San José de Gracia, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice el cambio de densidad en el uso de suelo de H3-ESP (habitacional unifamiliar densidad media especial) a H4-U (habitacional unifamiliar densidad alta) en un predio de 10-11-36.33 Has. aproximadamente, ubicado al Oriente de la cabecera municipal sobre la Av. Santa Bárbara, solicitud de Inmobiliaria y Constructora Alteña.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín, para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que con la intención de establecer un fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta, en un predio colindante hacia el lado Norte del camino a Santa Bárbara, ubicado hacia el Oriente de la ciudad, presenta una solicitud la Inmobiliaria y Constructora Alteña, S.A. de C.V. En la sesión de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se acuerda y determina solicitar al Pleno del Ayuntamiento dicha autorización, lo que no eximiría a los propietarios de cumplir posteriormente con todos los trámites, proyectos y obras necesarias para desarrollar dicho fraccionamiento. La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en revisión del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, analiza la presente petición y considera positivo el cambio de uso por las razones que se señalan en el oficio expediente 01 108/11. Entre las consideraciones que manifiesta la Comisión, es que por sugerencia de la propia Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, queda como

condicionante que la urbanización del predio sea con las especificaciones y calidades de un fraccionamiento de densidad media, es decir, con pavimentos de concreto hidráulico, el cambio de densidad y de uso de suelo referido, deberá ser considerado por la Dirección de Obras Públicas; así como por la Jefatura de Planeación y Desarrollo Urbano, para plasmarse en la revisión del documento final del Plan de Desarrollo Urbano de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como considerar lo conducente en el documento que se encuentra actualmente vigente, en su expediente va anexa la solicitud de la inmobiliaria, en la que solicitan y exponen argumentos; asimismo, va el documento que expide la Dirección de Planeación y Obras Públicas Municipales, por lo que pediría y para que descansen un poquito de su voz, el Secretario de la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Arq. Gilberto Casillas Casillas, le hiciera favor de dar lectura al oficio que emite la Dirección de Planeación y Obras Públicas Municipales.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que con mucho gusto da lectura, es un oficio dirigido al Arq. Alberto Martín Martín y la firma el Arq. Gerardo Gutiérrez Iñiguez: Con referencia a la petición de propuesta ciudadana para establecer zona de reserva urbana con uso de suelo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), en el sector Norte de la Av. Santa Bárbara, expongo a usted lo siguiente: Una vez analizada la situación respectiva, informo que el hecho de establecer una reserva urbana Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), en el sector Norte de la Av. Santa Bárbara, puede ser positivo con base en las siguientes justificaciones:

- Se generaría un equilibrio de usos en la zonificación respectiva, ya que actualmente la Avenida, es una frontera entre los usos habitacionales de densidad alta, ubicados al lado Sur, y al lado Norte es de uso Habitacional Densidad Media Especial (H3-U). Hoy en día el modelo óptimo de urbanización, es la mezcla de usos compatibles en diferente densidad, ya que ello genera cohesión social, pues se da la convivencia entre la ciudadanía sin generar las barreras sociales, que por delimitación de usos se marcan, siguiente punto;
- La diferencia de densidad por hectárea entre la densidad media especial y la densidad alta es de 9 viviendas por hectárea, lo que no genera un impacto sustancial, siguiente punto;
- La demanda del mercado de vivienda densidad alta en la zona, hace necesario ofertar nuevas zonas en el sector para reducir la especulación de terrenos, siguiente punto;
- Se propone que el área de reserva aperturada con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), en el sector Norte de la Av. Santa Bárbara, tenga la condicionante de calidad de obras de urbanización de la Densidad Media (pavimentos de concreto hidráulico) para hacer compatible la continuidad de la estructura urbana del sector.

Sin otro particular por el momento, queda a las órdenes para cualquier aclaración al respecto, igual lo firma Arq. Gerardo Gutiérrez Iñiguez.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, agradeció al secretario, y manifestó que esa es la recomendación que les emiten y que va anexa en sus documentos, al igual va anexo un levantamiento topográfico con el plano de construcción, para que se determine la superficie y la ubicación precisa del predio en cuestión. Está a su consideración.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, señaló que no es experta en esa materia, pero a lo que pudo investigar y alcanza a percibir por sentido común, es que como Gobierno deben generar y aprobar proyectos que no les generen problemas ni actualmente, ni a futuro; y en este caso en particular cree que corren el riesgo de detonar una zona de alta densidad, porque así como este fraccionamiento se está viendo, se pueden venir otros más en el mercado que no tienen a lo mejor los servicios, mucho menos las vialidades de acceso para tener una densidad alta de población ahí, cree que también están afectando a otros fraccionadores o a otros urbanizadores que sí se apegaron a la normatividad, que ya están a lo mejor urbanizando con un tipo o con las características de viviendas de tipo de uso de suelo de H-3, y así como menciona el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que es para no tener barreras sociales, no es que se quiere generar barreras sociales, lo ve más bien como que el Plan de Desarrollo es para dar un orden, una organización al crecimiento de población, no para crear barreras sociales.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que si en la Comisión Edilicia, de hecho platicaron los pros y los contras, definitivamente cree que es un asunto que tiene que valorarse bien, beneficios y perjuicios; por otro lado los argumentos que menciona la regidora, unos muy válidos, también habría que valorar que con este convenio que firmarán con la constructora, tendrían los servicios de mejor calidad, que no solamente impactan de manera positiva al que pueda comprar una vivienda ahí, sino que estos servicios que están hablando de un predio, pues les va a repercutir al Ayuntamiento que no tengan que gastar de mantenimiento en otros materiales que pudieran ser empedrados con asfaltos que serán los que estuvieran obligando al fraccionador, en el caso de ser H-4, cree ahí en este asunto, aunando todos los argumentos, regidora, cree que es más el beneficio que como municipio le dan a esa zona de la ciudad, y a la necesidad de vivienda que tiene la población que el que pudieran perjudicar o no perjudicar a fraccionadores.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, señaló que piensa que parte de lo que hacen como ayuntamiento es el impacto social, de sobremanera piensa que es el guión que debe de manejar el ayuntamiento, ¿En qué aspecto?, al bajar la densidad bajan los metros cuadrados, al bajar los metros cuadrados baja el costo de la vivienda, hay un segmento en la población que de acuerdo a lo que ellos aportan a los organismos de seguridad social, está hablando de FOVISSSTE, INFONAVIT, Pensiones del Estado, jamás van a poder tener acceso, si les dan una vivienda digna con las características con el otro tipo de densidad,

están dando la oportunidad que la sociedad, esté también desfavorecido de la sociedad logre de hacerse de una casa. Piensa que el impacto social también lo deben de medir y que estén en un lugar donde puedan tener un entorno social mismo, que no sea que manden a la gente que está con un nivel social más bajo a una orilla porque es donde es más barato, sino meterlo a un lugar donde cuesta dignamente, algo que en un momento, y recuerda que los compañeros, cuando hacían algunas celebraciones, ellos buscaban que las casas que iban a hacer fueran en ese tenor, que estuvieran en un lugar digno y que no lo marginaran como una orilla.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, señaló que su aportación sería en base a quienes aportan a Pensiones, porque es parte de esas viviendas; entonces aquí están bien claros los puntos que les están dando a conocer y fundamentando el Arq. Gerardo Gutiérrez Iñiguez, para llevar a cabo este cambio de uso, si es que se lleva a cabo, entonces decirles que sí está completo, -nosotros estamos vendiendo en un fraccionamiento, que les hizo falta tal vez este tipo de asesoría-, y está viendo que se puede llevar a cabo y sería para beneficio de que muchos maestros apenas alcanzan para obtener una vivienda de este tipo, pero cree que estas serían mejores; entonces, sí ve viable este proyecto, pero ya es cuestión de la decisión de todos.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, señaló que está de acuerdo con lo que comentan los compañeros que sí hay que ofrecer a la ciudadanía opciones para que tengan acceso a una vivienda digna, pero si no es este el punto el único donde pueden acceder a una vivienda a un bajo costo, cree que para todo hay tiempos, y si ahorita no está la zona para meterle una densidad alta, no deberían de hacerlo.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, mencionó a la compañera regidora Dora, que el escrito que les hace llegar la Dirección de Planeación y Obras Públicas Municipales es por lo que le explicaba la gente que ahí labora, más o menos busca argumentar lo que aquí está comentando y parte de ello se vio dentro de la Comisión Edilicia, aquí lo vuelven a mencionar sin ningún problema para los que no están en la misma. Llegaron alguna serie de peticiones han llegado constantemente desde el año pasado solicitando peticiones similares, desde que llegaron la petición que se hizo y si recuerdan la fecha muy reciente de la petición, la petición que se hizo, al área correspondiente de Obras Públicas y Planeación, es que se analicen cuáles sí sean susceptibles de ese cambio de uso de suelo o de densidad, algunos de ellos ya están considerados en la revisión, -si recuerdan ya aprobaron desde el año pasado la revisión del Plan de Desarrollo Urbano-, algunos de ellos están considerados en los análisis que tienen de predios, para tomar en cuenta ellos toman en cuenta varios factores, uno de ellos es el que ya mencionaba el regidor Lic. David Elizalde, tienen una base de datos en el Instituto Municipal de Planeación de la demanda de vivienda de bajo costo, llámese de interés social o de cualquier otro tipo, en la que

tampoco se puede a diestra y siniestra hacer cambios por el simple hecho de la petición, hay que tomar en cuenta unos factores técnicos que ellos consideran en su momento y entre los que menciona la regidora, el cambio de uso de suelo; en la zona existen principalmente los usos de densidad alta, la gran mayoría de los desarrollos que están por aquella zona, son de densidad alta; por eso la propuesta aquí de no ir generando esas barreras tan marcadas en los cambios de uso, y manifestar que el cambio de uso por recomendación y por criterio, siempre se ha manejado en las áreas correspondientes, es de brincar hacia arriba y un brinco hacia abajo y evitar los cambios drásticos de densidades en dos o tres brincos simultáneos, tal es el caso de éste que solamente está dando un brinco habitacional de habitacional especial de densidad media y no habitacional alta, -si en administración, no se qué señas le haga la regidora-; pero en la administración anterior sí se dieron casos de cambio de usos de industrial a habitacional, ahí sí hay un cambio muy drástico y de impacto muy fuerte y así como hubo casos de habitacional densidad baja a densidad alta, ahí sí son muy impactantes los cambios, en este caso las áreas correspondientes revisaron y consideran procedente y conveniente el cambio de densidad.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó lo siguiente, le parece que las sugerencias o el dictamen que propone el regidor y el Director de Obras Públicas son bastante válidas, y habría que valorar ese equilibrio entre las colonias para que no fueran tan marcadas, le parece muy acertado, le parece que de un lado de la calle tienen densidad H-4, ahí ya no podrían regresarlo a la densidad de H-3, va a quedar un poquito desequilibrado, que si se da a entender, de un lado todo es H-4 y del otro lado van a quedar H-4 y H-3; pero sigue siendo válido el buscar este equilibrio; pero según tiene entendido que cuando se tiene un Plan de Desarrollo Urbano, cualquier cambio tendrán que hacerlo, ya sea cambio de uso de suelo, de densidad, tendrán que hacer un dictamen, el cual ya tienen de la Comisión y de la Dirección de Planeación; pero este dictamen según el Código Urbano para el Gobierno del Estado, artículo 251 dice: *El dictamen técnico señalado en el presente artículo deberá ser sometido a consulta pública de acuerdo con los procedimientos señalados en el artículo 98 del presente Código.* Esto es, si aprueban este dictamen le da la impresión de que no podrá ser válido y se verían en problemas; segundo, los vecinos ya existentes cuando se elaboró el plan que se les invitó a participar estuvieron de acuerdo hoy de haber un cambio de ellos, de sus vecinos, van a decirle -oye qué pasó a mí no me lo permites, o no me lo vas a permitir o me lo estás degradando, esto puede ser densidad H-3 con mayor plusvalía-, por respeto a esas personas y porque lo marca el Código Urbano del Estado de Jalisco, su opinión es que esto no se apruebe.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que aquí están en una consideración que se escucha una parte, se escucha otra y cree que el hecho de que se acerque una inmobiliaria y por las justificaciones que dan tanto la Dirección de Obras Públicas como

Planeación y ustedes que lo vieron en la Comisión de Obras Públicas, usted estaba ahí, Arquitecto por qué no lo mencionó.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, contestó que no estaba ahí, justificó su ausencia por causas...

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que si no fue requerido.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, contestó que claro que sí, que si le permite.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que era parte de su obligación estar, o sea, no es, como podría decirlo, entendible, si usted forma parte de una Comisión y tiene algo que aportar, lo aporta en la Comisión, igual la regidora Dora, ella estuvo en la Comisión, cree que el trabajo no es para venirse a dialogar en una sesión de ayuntamiento; por otro lado, si hubo vecinos que antes tenían esa denominación de densidad; pues es porque así lo adquirieron, y si alguien lo comenta, que venga y lo exponga, en un momento dado, cree que la normatividad que está mencionando que hay que hacer una consulta pública de los vecinos, obviamente se consultó con los vecinos, la consulta que se hizo, y sabe que dicen los vecinos lo que aquí expresaron los regidores que ojalá no se ponga del alcance de la mano el poder hacer una vivienda la comunidad, lo ha dicho y lo sostiene aquí en Tepa, no hay miseria en cuanto a alimentos, alimenticio, hay miseria en cuanto a patrimonio, a patrimonial; entonces, cree que si defienden los intereses de algunas personas, cree que está en todo de defender los intereses de la mayoría que es el pueblo.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que le parece injustificado, la forma es lo que no le parece, el Código Urbano en el artículo 251 dice que esa no es la forma.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, le pidió que le diera lectura.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, contestó que con mucho gusto: *Código de Urbanización para el Estado de Jalisco, Capítulo II De los procedimientos para autorizar obras de urbanización, artículo 251.- Para realizar obras de urbanización es indispensable que se cuente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano o, en su caso con el proyecto definitivo de urbanización que ordene y regule el crecimiento urbano para la zona de que se trate. Cuando el proyecto definitivo de urbanización proponga una modificación en el uso de suelo establecido en el plan de desarrollo urbano de centro de población o en el plan parcial de desarrollo urbano, éste deberá ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento a propuesta del dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal. El dictamen técnico señalado en el presente artículo deberá ser sometido a consulta pública de acuerdo con los*

procedimientos señalados en el artículo 98 del presente Código. Quisiera agregar un poco más, en lo que la Presidenta mencionaba que no estuvo en la comisión, lo justificó en tiempo que fueron por causa de fuerza mayor y aceptó la justificación el presidente de la Comisión, cree que también es válido, está consciente de sus obligaciones, que tenía una justificación, y segundo antes de entrar ahí le preguntaba al Presidente que vayan viéndolo un poquito más, no se opone, que se regrese a comisión y viendo esta otra manera.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que lo que él no quisiera pensar es que están diciendo que hay ciudadanos de Tepa de primera, de segunda, de tercera, de cuarta, los que rentan y los que no tienen nada y que no pueden vivir juntos, ojalá y no sea ese el punto que están viendo con los cambios de densidad, porque están como representantes sociales y deben de ver por el bien común que la gente debe tener una vivienda digna.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, reiteró el argumento que mencionaba al principio de este debate, y el argumento es como lo dice el gabacho “ganar ganar”, en este sentido, cree Gilberto que las comunidades o los fraccionamientos que están en esta zona que aún no son fraccionamientos muy densos o muy poblados, apenas es una zona que empieza a tomar densidad o habitación, cree que estaría de acuerdo en que el fraccionamiento que está pegado tenga vialidades de concreto y tenga servicios de mayor calidad que del otro lado, quisiera hacer una pregunta en ese sentido y en ese argumento al Arq. Alberto Martín Martín; si esa consulta la realizó el departamento para hacer el dictamen o si en el dictamen se menciona y además a esto en la comisión donde estuvo la regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, se habló de hacer firmar un convenio al fraccionador de realizar estas obras en esta calidad y ya en el dictamen no lo ve, lo pregunta porque él hacía esta propuesta en la comisión.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, manifestó que dando respuesta a lo que preguntó el regidor lo que alcanzó a escuchar porque no escuchó muy bien lo del artículo 251 del Código Urbano, cree que ahí manifestaba que para poder iniciar obras de urbanización, pero para poder hacer cambio de uso de suelo y a la vez la aprobación de un proyecto definitivo, entonces para la percepción que tiene en el tema ahorita no aplica, porque ahorita lo que se está buscando solamente la inmobiliaria es obtener el cambio de la densidad para iniciar la operación de las factibilidades correspondientes y posteriormente calcular sus números y hacer los proyectos correspondientes, en este momento no está pidiendo ninguna aprobación de su proyecto definitivo, en su momento y dando respuesta a los asuntos de la consulta pública manifiesta en qué caso se tendría que hacer la consulta pública, en su momento cuando ya se tenga que aprobar el plan de desarrollo urbano del centro de población, ahí se tendría que hacer una consulta pública como lo manifiesta o si él lo estuviera haciendo por medio del proyecto de urbanización como lo manifiesta el

Código Urbano o como lo comentaba la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco la cual ya perdió vigencia, que tendría que ser en caso de Plan Parcial, hasta lo que entendió en este caso no estarían hablando de lo mismo, se tendría que buscar el argumento pero el respaldo que se tiene en este momento es el dictamen que emite la Dirección de Obras Públicas que ya tiene todo el análisis tanto en lo técnico como en lo legal, entonces en base a eso tomaron la referencia para someter al pleno de este ayuntamiento la posibilidad de cambio de uso de suelo.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que en ese mismo sentido le gustaría que volviera a leer el artículo y también el artículo 90 que dice sobre la consulta por favor.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que puede leer el artículo 251, el 90; él no mencionó el 90, mencionó el artículo 98, pero vuelve a leer el artículo 251.- *Para realizar obras de urbanización es indispensable que se cuente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano o, en su caso con el proyecto definitivo de urbanización que ordene y regule el crecimiento urbano para la zona de que se trate. Cuando el proyecto definitivo de urbanización proponga una modificación en el uso de suelo establecido en el plan de desarrollo urbano de centro de población o en el plan parcial de desarrollo urbano, este deberá ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento a propuesta del dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal. El dictamen técnico señalado en el presente artículo deberá ser sometido a consulta pública de acuerdo con los procedimientos señalados en el artículo 98 del presente Código. El artículo 98.- Para elaborar y aprobar el programa municipal de desarrollo urbano, se seguirá el procedimiento siguiente:*

I. El Ayuntamiento aprobará que se elabore el proyecto de programa o se revise el programa vigente;

II. Para elaborar el proyecto de programa, la Dependencia Municipal realizará foros de opinión con los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger sus propuestas y demandas e integrarlas al diagnóstico y a la evaluación del programa vigente. Formulado el proyecto de programa por la Dependencia Municipal, será presentado en sesión del Ayuntamiento, donde se acordará someterlo a consulta pública;

III. El Ayuntamiento por medio de su comisión en materia de planeación socioeconómica, urbanización y edificación convocarán y coordinarán la consulta pública, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad;

IV. El proyecto se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal, en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población. Asimismo se enviará copia a la Secretaría y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano y se facilitarán a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, quienes dispondrán de un mes contado a partir de la fecha cuando se publique la convocatoria, para formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos; de

abstenerse se entenderá que no hay comentarios que presentar por parte de estas dependencias, institución o asociación, respecto del mismo;

V. Cumplidas las consultas a que se refiere la fracción anterior, se procederá a revisar el proyecto para considerar las opiniones recibidas;

VI. Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la Dependencia Municipal, en los términos que se fijen en la convocatoria, por un plazo no menor de quince días;

VII. El proyecto ya ajustado y su reglamentación, se someterá a dictamen de las comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos en los centros de población; y

VIII. Una vez que se dictamine el proyecto de programa, será presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, preguntó si es lo mismo obra de urbanización y plan parcial que densidad de uso de suelo.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, contestó que entiende por cambio de densidad como modificación del Plan de Desarrollo Urbano, eso es lo que entiende.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que no, el artículo 251 habla bien clarito de Obras de Urbanización y Plan Parcial ya escuchó lo que dijo, y dice que es lo mismo.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, contestó que él tiene entendido que sí es lo mismo.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que acaba de checar con el Director de Obras Públicas telefónicamente y le comenta que el Plan de Desarrollo Urbano sí solicita y está reflejado que necesita una consulta ciudadana mas no el punto que se agendó por esta comisión, nada más para aclararse.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que en la Comisión vieron que tuvieran la certeza de estas obras que no le corresponden que va a ser un fraccionamiento de densidad H4 y que van a ser obras de densidad H3, y veían que se iba a firmar un convenio con la constructora y que la constructora tiene la disposición de hacerlo, esto es un candado, lo comenta porque lo decía, no recuerda si la regidora L.N.I. Dora Eugenia González González o el regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, que cualquier otro fraccionador se puede sentir afectado, si lo solicita y está de acuerdo en hacer esas obras que cuestan más dinero, ahí está el candado puesto para que no cualquiera los pueda hacer, por otro lado se están adelantando un momento procesal, el fraccionamiento se va a recibir en su momento,

en su momento se verificarán las obras, en su momento se aprobará su proyecto, no están todavía en esa situación.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, señaló que ella comentaba que pueden afectar a los que ya están trabajando, lo que ya se aprobó, lo que es el uso de suelo del plan actual, que ya está la urbanización de acuerdo al H3 pues obviamente la vivienda no va a ser lo mismo un costo que los que la van a ser en H4, sí afecta porque los otros ya van avanzados, no se les dio su cambio de uso de suelo porque se apegaron a la normatividad y por esa forma dice que les va a afectar.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que cree que en este punto, en este tema la solicitud y en el entendimiento que se haga con la debida apreciación, pediría a todos los integrantes de esta Comisión que estuvieran presentes y en la siguiente sesión de ayuntamiento lo más pronto posible se considere y lo que puede expresar, preguntó a la regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, si sabe qué vecino le dio esta consideración.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, contestó que no lo conoce, ni se lo hicieron a ella personalmente, cree que es el dato que tienen en la Jefatura de Planeación.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, le preguntó que entonces cómo se enteró.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, contestó que desde el día de la Comisión hasta este día estuvo buscando información sobre este punto y se encontró con que ya había algunos vecinos que ya habían reclamado o mostrado su inconformidad porque ellos sí se tuvieron que apegar a lo que dice el plan.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, le preguntó quiénes son.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, contestó que no los conoce ignora eso.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, le preguntó que entonces quién comentó esta propuesta.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, contestó que se lo reserva.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, manifestó que no sabe si haya llegado petición a Obras Públicas, a él en lo personal de la zona es la única petición que le llega, la otra petición que había llegado de esa misma zona es la que ellos votaron en contra que era la de vivienda popular, lo de los 100 lotes era la otra petición que había que también

se subió ahí y se fue para atrás, no sabe si ella conozca la petición en particular, en lo personal en esa zona del rumbo a la avenida Santa Bárbara, en la única que ha recibido, si alguien más lo solicitó no sabe, de las que le solicitan él las turna al área correspondiente técnica de Planeación y Obras Públicas para que ellos determinen todos los términos legales correspondientes.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que en el entendido, este pleno tiene que apegarse a las leyes y el estudio que se hizo en la presentación, solicitando que se vote en este momento y que de acuerdo al resultado en el dictamen se añada que se haga antes de llevarse a cabo la consulta pública que en un momento dado sería la que faltaría.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, con 11 votos a favor y 6 votos en contra de los CC. Regidores: M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas y L.N.I. Dora Eugenia González González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 366-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud de Inmobiliaria y Constructora Alteña, para el cambio de densidad en el uso de suelo de H3-ESP (habitacional unifamiliar densidad media especial) a H4-U (habitacional unifamiliar densidad alta) en un predio de 10-11-36.33 has. aproximadamente, ubicado al Oriente de la cabecera municipal sobre la Av. Santa Bárbara.

SEGUNDO.- Se instruye a la dependencia correspondiente hacer la consulta pública de acuerdo a la ley que aplique sobre esta solicitud.

Siendo las 20:05 veinte horas con cinco minutos se declaró un receso.

Siendo las 20:28 veinte horas con veintiocho minutos se reanuda la presente sesión.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a efectuar el proceso de licitación de la obra "Pavimentación y construcción de machuelos con concreto hidráulico de la Av. Carnicerito carril sur en el tramo 1+800 al 2+800 en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco" considerando en dicho proceso de licitación, las disposiciones aplicables que regulen la materia.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, manifestó que el 18 de mayo pasado llega un oficio identificado como 01 107/11, en el que la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicita se autorice el proceso de licitación para suministro y colocación de machuelos y pavimento de concreto hidráulico en la avenida González Carnicerito en el carril sur en su tramo de 1+800 al 2+800; la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas determina autorizar lo anterior y presentarlo para su aprobación en esta sesión de ayuntamiento debiendo considerar quienes lleven a efecto dicho proceso la observancia de las disposiciones en la materia de los diferentes niveles de gobierno, además les hicieron llegar un gráfico en el que se expresan las etapas y los programas que intervinieron para la conclusión de la avenida Carnicerito entre las glorietas de Marcelino Champagnat y la propia glorieta del propio José Loreto González mejor conocido como Carnicerito, y había un compromiso que se tenía en esta sesión de presentar dicho gráfico para recordar que en alguna sesión ya se había autorizado el proceso de licitación porque los recursos provenían de un programa diferente.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que para que quede más claro está dividida en fases esta gráfica, preguntando qué fase es la que se licitaría.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, contestó que es la fase 4, es el carril sur, más o menos entre el arroyito de La Gloria que hay una gasolinera, hasta llegar a la glorieta de Marcelino Champagnat en la cual ahorita se está trabajando, las va haciendo el mismo, la intención es para no retrasar los tiempos al utilizar la licitación para que inmediatamente puedan aplicar las carpetas y machuelos.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó si esto lo autorizarían para que Obras Públicas lleve a cabo el proceso de licitación de esta obra de los machuelos.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, contestó que es correcto, en la que solamente se especifique qué carril es y el tramo correspondiente.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 367-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a efectuar el proceso de licitación de la obra "Pavimentación y construcción de machuelos con concreto hidráulico de la Av. Carnicerito carril sur en el tramo 1+800 al 2+800 en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco" considerando en dicho proceso de licitación, las disposiciones aplicables que regulen la materia.

- i) Dictamen de la Comisión de Aseo Público, para que se autorice modificar el Presupuesto de Egresos 2011, tomando \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N) del Proyecto APUB98 Operación, Mantenimiento y Equipamiento para el Vertedero de Residuos, cuenta 241 "Adquisición de Asfalto", para crear una nueva cuenta: "Arrendamiento de maquinaria para quebrar piedra" dentro del mismo proyecto, misma que es necesaria para adecuar las fosas de contención de lixiviados.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, para que explique el presente punto.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que este dictamen es bastante claro, tienen el comprobante en la última hoja donde viene el costeo del proyecto la distribución mensual y ahí viene la cuenta APUB98-Operación Mantenimiento y Equipamiento para el Vertedero de Residuos Urbanos y a su cuenta 241 adquisición de asfalto \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de esos \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) se quitará \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para rentar una maquinaria que servirá para romper piedra que ahí mismo en el predio que se renta existe, y eso sube un poquito los niveles de las fosas de lixiviados, hecho por el personal de Servicios Públicos Municipales y por eso tratar evitar que el agua desborde los lixiviados que almacenan esas fosas.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 368-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Presupuestos de Egresos 2011, tomando \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N) del Proyecto APUB98 Operación, Mantenimiento y Equipamiento para el Vertedero de Residuos, cuenta 241 "Adquisición de Asfalto", para crear una nueva cuenta: "Arrendamiento de maquinaria para quebrar piedra" dentro del

mismo proyecto, misma que es necesaria para adecuar las fosas de contención de lixiviados.

- j) Dictamen de la Comisión de Justicia, para que se revoquen los nombramientos o poderes realizados a los CC. Lic. José Luis González Barba y Lic. José Ignacio Muñoz Durán, donde se les designa como procuradores especiales para que representen al Municipio en todas las controversias de carácter laboral, civil, penal o administrativo en las que el Municipio sea parte, asimismo se le revoque el nombramiento o poder que se le hubiera hecho a la Lic. Zoad Jeanine García González, en virtud de ya no ser necesarios.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Gómez Rodríguez, para que explique el presente punto.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Gómez Rodríguez, comentó que saben que es facultad del Ayuntamiento dar poderes o nombramiento a las personas que desempeñan sus labores en representación del municipio, en cuanto a la legislación estatal menciona sobre el otorgamiento de poderes de que van hacer inoperables al término de 5 años, la materia municipal no menciona nada al respecto, pero en virtud de que estas personas ya no es necesario que representen al municipio es por lo que se pide al pleno que se revoque el poder que se les hubiera otorgado durante la administración pasada y la presente administración.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 369-2010/2012

ÚNICO.- Se aprueba revocar los nombramientos de apoderados o procuradores especiales realizados a los CC. Lic. José Luis González Barba, Lic. José Ignacio Muñoz Durán y Lic. Zoad Jeanine García González.

- k) Dictamen de la Comisión de Justicia, para que se autorice ratificar el acuerdo # 132-2010/2012, respecto de la designación de apoderado especial en materia laboral al Lic. Edmundo Soto Montes, por tiempo determinado, iniciando el día de la aprobación del presente y concluyendo el día domingo 30 de septiembre del año 2012.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Gómez Rodríguez, para que explique el presente punto.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Gómez Rodríguez, comentó que el año pasado se aprobó por parte del Ayuntamiento la representación de un especialista en materia laboral para que representara al Ayuntamiento en los juicios laborales que tienen pendientes en la ciudad de Guadalajara, se está pidiendo que se ratifique porque la vez anterior se otorgó por un año.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 370-2010/2012

PRIMERO.- Se aprueba ratificar por este Ayuntamiento, la designación de apoderado especial en materia laboral, al Licenciado en Derecho EDMUNDO SOTO MONTES, de este municipio, por tiempo determinado, iniciando el día de su aprobación y concluyendo el día domingo 30 de septiembre del año 2012, para que represente al municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral de manera enunciativa más no limitativa, con motivo de los conflictos laborales existentes, o por necesidad de cualquier conflicto de trabajo que exista o que surja; la designación de apoderado especial en materia laboral sin restricción ni limitación alguna; asimismo, se faculta al LIC. EDMUNDO SOTO MONTES para que si lo considera conveniente, pueda delegar dicha representación, en terceras personas de su confianza a favor del Ayuntamiento de referencia, sin limitación alguna, y para que pueda representar cabalmente a éste, y sustituya el mandato mediante comparecencia, verbalmente, por escrito, simple carta poder, poder notarial o como se establezca por la naturaleza del acto y la materia según corresponda; desde luego, conservando el profesionista mencionado sus facultades y representación, con base en lo dispuesto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley Federal del Trabajo y demás cuerpos de leyes aplicables, a efecto de la debida representación en materia laboral a favor de este municipio representado por este H. Ayuntamiento; de conformidad con el artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnicos Profesionales en conjunto con el profesionista, mismo que tendrá una vigencia a partir de la fecha de la celebración de la presente sesión con vencimiento al día domingo 30 de septiembre del año 2012.

VI.- Solicitud de la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, para el siguiente comunicado:

Con fundamento en los artículos 47 Fracción IX y 68 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco:

1. Se me tenga comunicado al pleno de este ayuntamiento que me ausentaré de este municipio por un periodo de 5 días del 12 (doce) del mes de Junio al 17 (diecisiete) del mismo mes, ambas fechas del presente año.
2. De conformidad con lo anterior solicito se autorice la designación de la regidora Lic. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, para que me supla durante dicho lapso de tiempo.
3. La regidora Lic. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, se encargará de velar porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio, sin embargo en ningún caso podrá nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que expone ante el pleno, es un periodo de vacaciones que está solicitando a este Ayuntamiento y la propuesta que pone a consideración de todos es el nombre de la persona de la L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga que quede como encargada del despacho de presidencia.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 371-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en los artículos 47 Fracción IX y 68 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, lo siguiente:

1. Se tiene comunicado al pleno de este Ayuntamiento que la C. Presidenta Municipal se ausentará de este municipio por un periodo 5 días, del 12 (doce) al 17 (diecisiete) del mes de Junio del presente año.
2. De conformidad con lo anterior se autoriza la designación de la regidora L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, para que la supla durante dicho lapso de tiempo.
3. La regidora L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, se encargará de velar porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio; sin embargo, en ningún caso podrá nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

VII.- VARIOS.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 20:45 veinte horas con cuarenta y cinco, del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la sesión ordinaria es el próximo jueves 9 nueve de junio de 2011 a las 17:00 diecisiete horas, en el mismo recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidenta Municipal:

Sra. Cecilia González Gómez

El Secretario General:

Lic. Martín Hernández Navarro

El Síndico Municipal

Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez

Regidores:

L.E. M. Elena Telles Barajas

Lic. Enrique Alejandro González A.

Lic. José Oscar Navarro Alcalá

Arq. Alberto Martín Martín

L.C.P. María Eugenia Villaseñor G.

Lic. Gerardo Pérez Martínez

L.N. Adriana Guadalupe Galván A.

Lic. David Elizalde Alatorre

C. Lorena del Rocío Hernández F.

M.V.Z. Arturo Pérez Martínez

C. Arcelia Alcalá Cortés

L.C.P. Mario Franco Barba

C. Juana María Esquivias Pérez

Arq. Gilberto Casillas Casillas

L.N.I. Dora Eugenia González González

La presente hoja, página # 1837 mil ochocientos treinta y siete, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 43 cuarenta y tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 30 de mayo del año 2011 dos mil once.

Conste
El Secretario General

Lic. Martín Hernández Navarro